Puerto Berrío, 28 de febrero de 2025

Señor
FABIO ALEXANDER AGUDELO ALZATE
Secretario de Educación para la Cultura, la Juventud y el Deporte
Municipio de Puerto Berrío.

Asunto: Designación como supervisor y/o interventor.

Se le informa que en el **CONVENIO No. P.C.S. – 093** de 2025 celebrado con la **FUNDACION NUESTRO NAZARENO - "FUNAZAR"**, identificado con NIT **900.413.418-2,** usted fue designado como supervisor de este convenio; la Supervisión la ejercerá con respecto del objeto contractual, y velará por el equilibrio contractual del mismo.

FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN
Serán funciones de la Supervisión las siguientes:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y legal.
2. Exigir a EL CONTRATISTA mantener vigente las garantías durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. (En el caso de que el presente contrato contemple garantías).
3. Dar aviso a la Oficina Jurídica del Municipio para que adelante las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
4. Solicitar la revisión de precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Municipio, el equilibrio financiero del contrato.
5. Adelantar las revisiones periódicas de las actividades, para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA.
6. Analizar y extender su visto bueno, a través de sus informes, a la solicitud de modificaciones del contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la modificación de las garantías, cuando a ello hubiere lugar
8. Revisar y aprobar las actas de actividades.

9. Elaborar y presentar a EL CONTRATISTA, el acta de liquidación del contrato.
10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio, en desarrollo o con ocasión del contrato.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas y financieras.
12. Cumplir con la Ley 1474 de 2011.

Recuerde que la supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en el contrato teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo.

Igualmente es de anotar que el supervisor responderá fiscal, Disciplinaria, Civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Alcalde Municipal Encargado

Le notificó al Secretario de Educación para la Cultura, la Juventud y el Deporte el señor(a) **FABIO ALEXANDER AGUDELO ALZATE**, que a partir de la fecha se le asigna la supervisión del **CONVENIO No. P.C.S. – 093** de 2025 que tiene por objeto "**UNIR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO-ANTIOQUIA**".

Firma _____
Secretario Educación para la Cultura, la Juventud y el Deporte

ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD
• Mediante la suscripción de la presente acta, el alcalde municipal, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO		**ORDEN**		**CONVENIO**	**X**
Contrato número:	**093**	**del**	2025		
Objeto del contrato: UNIR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO-ANTIOQUIA.					
Supervisor:	FABIO ALEXANDER AGUDELO ALZATE				
Contratista:	FUNDACION NUESTRO NAZARENO - "FUNAZAR"				
Valor del contrato:	SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($672.923.258) MCTE.				
Duración del contrato:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ PARA 30 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN SUSCRITA POR EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, UNA VEZ SE HAYAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
Fecha del contrato:	28 DE FEBRERO DE 2025				

CONSIDERANDO:
• Que entre el Municipio de Puerto Berrio y **FUNDACION NUESTRO NAZARENO - "FUNAZAR"**, identificado con NIT **900.413.418-2** se celebró el convenio No. **P.C.S. – 093** de 2025 cuyo objeto es: **UNIR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO-ANTIOQUIA,** por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($672.923.258) MCTE** y EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ PARA 30 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA

DE INICIACIÓN SUSCRITA POR EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, UNA VEZ SE HAYAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio de Asociación.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de iniciación el convenio No. **P.C.S. – 093** de 2025 cuyo objeto es: **" UNIR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO-ANTIOQUIA",** el día 10 de marzo de 2025; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 28 de abril de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 06 de marzo de 2025.

FABIO ALEXANDER AGUDELO ALZATE
Secretario de Educación para la Cultura y el Deporte
Supervisor

fundación JEDIPRO NIT. 900 412 418 - 2

CIELO PAHOLA GARCÍA DELGADO
Representante Legal FUNDACION NUESTRO NAZARENO - "FUNAZAR"
Contratista